



ENERMAS S.A.S E.S.P

NIT 900.148.768 - 9

CONVOCATORIA PÚBLICA
CP-NMR-C2020-002

GARANTIA DE SERIEDAD

**INVITACIÓN PUBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA
Y POTENCIA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO REGULADO DEL 01 DE ENERO DE
2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2032**

CONVOCATORIA PUBLICA - ENERMAS S.A.S E.S.P
CP-NMR-C2020-002



GARANTIAS DE SERIEDAD:

Garantía de Seriedad de la Propuesta: Pagare con Carta de instrucciones, mediante el cual el oferente garantizará:

- El sostenimiento de la propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante su período de validez.
- Que firmará el contrato, constituirá las garantías exigidas por **ENERMAS S.A.S E.S.P** y ejecutará los demás actos que se requieran para el perfeccionamiento y la legalización del contrato dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia pública.

Cuantía

La Cuantía de la Garantía corresponderá al tres por ciento (3%) del valor total estimado de la oferta presentada. La garantía debe establecerse en pesos colombianos. El valor de la oferta asegurable depende de si las ofertas son o no excluyentes.

Vigencia

La garantía de seriedad debe tener una vigencia inicial mínima de 40 días hábiles, y garantizará la propuesta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de las propuestas y hasta la suscripción del contrato y/o la constitución de garantías de cumplimiento, en el caso del (los) proponente (s) que resulte (n) favorecido (s).

Las garantías de seriedad de los oferentes que no resulten adjudicados serán entregadas en un término máximo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de adjudicación. Entre tanto, las garantías de seriedad de los oferentes que resulten adjudicados producto de la invitación serán devueltas en un término máximo de 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato